

**GUIA DE REMISION N° 0074 /2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 14 de marzo de 2012

042  
 MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

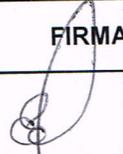
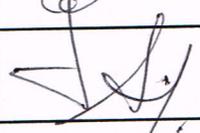
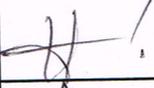
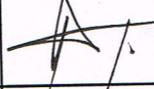
Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0074 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de marzo de 2012, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** OTORGAR la Bonificación personal por Quinquenio a la trabajadora GUSTAVO GONZALES MEDIANERO, con derecho a percibir el equivalente al 15% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del Tercer Quinquenio de servicios prestados al estado, con efectividad al mes de agosto del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Autorizar a la oficina de Presupuesto y Planificación a gestionar la disponibilidad presupuestal de los recursos necesarios para atender los compromisos por estos conceptos; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** Autorizar a la oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** NOTIFICAR, la presente Resolución al servidor interesado, la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; así como a la y Órgano de Control Institucional del PEBPT, para los fines legales pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	14 MAR 2012	15:20	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	14/03/2012	3:27pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	14 MAR 2012	3:37pm	
UNIDAD DE TESORERIA	14/03/12	15:24pm	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	14 MAR. 2012	3:28pm	
GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	14-03-2012	15:21	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



## Resolución Directoral N° 0074/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 MAR 2012

### VISTO:

Acta Conciliatoria – Pacto Colectivo celebrado entre la Dirección Ejecutiva y los Trabajadores del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes del 18 de Marzo de 1988; Resolución Gerencial N° 068/2005-INADE-PEBPT-8701 del 31 de Agosto del 2005; Oficio N° 010 – 2010- AG-OCI del 07 de enero del 2010; Carta N° 001/2011-GGM del 19 de agosto del 2011; Informe N° 303/2011-AG-PEBPT-OADM-UPER recepcionado el 26 de setiembre del 2011; Oficio N° 859/2011-AG-PEBPTOADM del 04 de noviembre del 2011, Informe N° 118-2012-AG-PEBPT-OAJ del 02 de Marzo del 2012; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dentro del marco de la Ley; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el convenio Perú – Ecuador;

Que, mediante Acta conciliatoria – Pacto Colectivo celebrado entre la Dirección Ejecutiva y los Trabajadores del Proyecto Especial de Irrigación Puyango – Tumbes, de fecha 18 de Marzo de 1988, se acuerda, en el Cuarto Considerando, que respecto a la Cláusula Séptima del Pliego Petitorio: **“Por carecer de disponibilidad presupuestal durante el presente año para este caso, el PEIPT y los representantes de los trabajadores concilian en postergar la atención de una asignación por quinquenio para el Ejercicio Presupuestal 1989”**. Asimismo, con Resolución N° 066/89-PEIPT-INADE-8801, emitida por el entonces Director Ejecutivo del Proyecto Ing. Leonardo Romero Matos, se resuelve Disponer a partir del mes de setiembre de 1989, el reconocimiento de la remuneración personal por tiempo de servicios, a los trabajadores del Proyecto Especial de Irrigación Puyango Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 068/2005-INADE-PEBPT-8701 de fecha 31 de Agosto del 2005, se resuelve restituir el otorgamiento de la Bonificación Personal a los trabajadores del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a razón del 5% de la remuneración Básica por cada quinquenio de servicios al Estado, sin exceder de ocho quinquenios. **La Bonificación Personal sólo se otorgará a los trabajadores que acrediten instrumentalmente el tiempo laboral al servicio del Estado**, para lo cual podrá convalidar el tiempo de servicio en las anteriores dependencias (Proyectos) dependientes del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE sean o no interrumpidos;

MINAG – PEBPT  
 Dirección Ejecutiva  
 040

## Resolución Directoral N° 0074/2012-AG-PEBPT-DE

Que, con Oficio N° 010-2010-AG-OCI del 07 de enero del 2010, la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura remite copia del Oficio N° 029-2009-INADE- 2101-OGCI de fecha 23 de junio del 2009, en el cual la Ex Jefa(e) de la Oficina General de Control Institucional de ex INADE informó a la Contraloría General de la República que el pago de Bonificación Personal por Quinquenio a favor de los trabajadores del PEBPT **si fue aprobado mediante Convenio Colectivo; concluyéndose que el mismo tiene fuerza de Ley;**

Que, mediante Carta N° 001/2011-GGM del 19 de agosto del 2011, el trabajador **Gustavo Gonzales Medianero**, solicita el reconocimiento del tiempo de servicios prestados al Estado y el pago de la Bonificación correspondiente;

Que, con Informe N° 303-2011-AG-PEBPT-OADM-UPER del 23 de setiembre del 2011, la Unidad de Personal advierte que el servidor peticionante **Gustavo Gonzales Medianero acreditó 16 años, 08 meses y 02 días de servicios en la Administración Pública** entre el 12 de agosto de 1985 al 31 de agosto del 2011, con ceses e ingresos intermitente, cuyo Record y/o Constancias de Servicios obran en los archivos de la Unidad de Personal, de los cuales 07 años, 09 meses y 02 días laboró en la Universidad Nacional de Tumbes, entidad pública del Estado y 08 años con 11 meses trabajando en el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, por lo que opina se debe continuar con el trámite remitiendo los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal y proyección de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, con Oficio N°859/2011-AG-PEBPT-OADM recepcionado del 04 de noviembre del 2011, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto a la solicitud de reconocimiento de Bonificación por Tercer Quinquenio del trabajador **Gustavo Gonzales Medianero**, toda vez que resulta procedente el derecho adquirid;

Que, mediante Informe N° 118- 2012-AG-PEBPT-OAJ de fecha 02 de Marzo del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme a la Resolución Directoral N° 068/2005-INADE-PEBPT- 8701 de fecha 31 de agosto del 2005, entre otros se resuelve que la **Bonificación Personal sólo se otorgará a los trabajadores que acrediten instrumentalmente el tiempo laboral al servidor del Estado**, para lo cual podrá convalidar el tiempo de servicio en las anteriores dependencias (Proyectos) dependientes del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE sean o no interrumpidos. De lo antes expuesto esta Asesoría advierte que la Bonificación Personal por Quinquenio se otorgará a los trabajadores que acrediten tiempo de servicios al ESTADO, dando la opción de convalidar el tiempo de servicios en Proyectos dependientes del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE sean o no interrumpidos. Por lo que en el caso de peticionante Gustavo Gonzales Medianero, la Oficina de Personal informa que conforme al Record y/o Constancias de servicios que obran en los archivos de dicha Unidad; el trabajador peticionante ha laborado 07 años, 09 meses y 02 días en la Universidad Nacional de Tumbes, entidad pública del Estado y 08 años con 11 mese trabajando en el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, acreditando un total de 16 años, 08 meses y 02 días de servicios en la Administración Publica entre el 12 de agosto de 1985 al 31 de agosto del 2011, con ceses e ingresos intermitentes; razones estas que obligan a la Oficina de Asesoría Jurídica a opinar por la procedencia de lo solicitado por el servidor Gustavo Gonzales Medianero respecto del reconocimiento y otorgamiento de 16 años, 08 meses y 02 días laborando en el Estado.

# Resolución Directoral N° 0074/2012-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT

Oficina Asesoría Jurídica

03

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001- INADE-1100 del 31 de Julio del 2001; y en mérito a la Resolución Ministerial N° 029-2012- AG publicada el 02 de febrero del 2012 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
039

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** la Bonificación Personal por Quinquenio al trabajador Gustavo Gonzales Medianero, con derecho a percibir el equivalente al 15% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del Tercer Quinquenio de servicios prestados al Estado, con efectividad al mes de Agosto del 2011; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Presupuesto y Planificación a gestionar la disponibilidad presupuestal de los recursos necesarios para atender los compromisos por estos conceptos; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al servidor interesado, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinente.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Payango-Tumbes

*Jaime Otiniano Nández*  
Ing° Jaime Otiniano Nández  
Director Ejecutivo (e)

